

JDN ATACAMA AS JUR (P) N° 6800/ 02 /EXENTA

COPIAPÓ, 10 FEB 2021

**ASUME EL MANDO DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE ORDEN Y
SEGURIDAD PÚBLICA DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

VISTO:

1. Lo consignado en el artículo 41 de la Constitución Política de la República.
2. Las atribuciones que confiere el artículo 7° de la Ley N° 18.415 “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”.
3. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República en DS (MININT) N° 104 tomado de razón por la CGR, y publicado en el Diario Oficial con fecha 18MAR2020, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública ante el brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2), que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o Covid-19 en el territorio nacional, y sus modificaciones posteriores.
4. Lo señalado en el Decreto Supremo N°29 de 25.ENE.2021 (En trámite) en que se Reemplaza a los Jefes de la Defensa Nacional de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes y de la Antártica Chilena, designados por Decreto N° 646, de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir de la segunda quincena de diciembre de 2019 a la fecha, se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2), que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o Covid-19.
2. Que, conforme a las atribuciones conferidas por S.E el Presidente de la República para mitigar sus efectos mediante DS N°104, corresponde a los respectivos Jefes de la Defensa Nacional, velar por el Orden público, reparar y precaver el daño o peligro para la seguridad nacional que ha dado origen al precitado Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe producto de la Pandemia COVID-19, entre otras tareas, a fin de dar cumplimiento a ese cometido.



3. Que, según consta en el DS N°29 de 25.ENE.2021, se ha designado al suscrito en reemplazo del JDN de Atacama, y por razones de impostergable buen servicio debo asumir mis funciones a contar del 09.FE.2021, sin esperar la total tramitación del nombramiento.

RESUELVO:

Asumir el mando de las Fuerzas Armadas y de Orden y de Seguridad Pública, con el objeto de dar cumplimiento al mandato constitucional encomendado, en la Región de Atacama y sus Provincias de Chañaral, Copiapó, Diego de Almagro, Huasco, Caldera, Tierra Amarilla, Vallenar, Alto del Carmen y Freirina, a contar de las 00:00 horas del 09.FEB.2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Sergio Gutiérrez Sepúlveda

SERGIO GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional Región de Atacama

DISTRIBUCIÓN:

1. Intendencia Regional de Atacama.
 2. Gobernación Provincial de Chañaral.
 3. Gobernación Provincial de Copiapó.
 4. Gobernación Provincial de Huasco.
 5. I. Municipalidad de Chañaral.
 6. I. Municipalidad de Diego de Almagro.
 7. I. Municipalidad de Copiapó.
 8. I. Municipalidad de Caldera.
 9. I. Municipalidad de Tierra Amarilla
 10. I. Municipalidad de Vallenar.
 11. I. Municipalidad de Alto del Carmen.
 12. I. Municipalidad de Freirina.
 13. I. Municipalidad de Huasco.
 14. R N°23 "Copiapó".
 15. III Zona de Carabineros "Atacama".
 16. Región Policial de Atacama PDI.
 17. EMCO – COD.
 18. Medios de Comunicación Social de la JDN Región de Atacama
 19. PM JDN Región de Atacama (Archivo).
- 19 Ejs. 2 Hjs.

Hand
W. Hale

h

E. FERRANDEZ
CAG.
ASADA JO